



Figura 200. Diagrama de flujos de decisión en relación con los objetivos de calidad

vertidos totales de cada sustancia y prever las tendencias para estimar los éxitos logrados con los programas de prevención de la contaminación.

En las figuras siguientes se pueden apreciar algunas de estas descargas desde los ríos principales de la vertiente atlántica (fig. 201, fig. 202, fig. 203).

Cabe precisar que la información aquí presentada sólo cubre algunos aspectos del Convenio, por lo que en el futuro habrá que intensificar el conocimiento en la materia para cumplir adecuadamente sus objetivos. No obstante, hasta la fecha no se ha podido informar satisfactoriamente sobre las descargas al mar desde los ríos, ni sobre las descargas directas al mar a través de emisarios submarinos o desde plantas depuradoras, aunque está en marcha el proceso que determinará en breve plazo la mayor parte de la contaminación de origen terrestre al océano Atlántico.

3.2.8.2. El Convenio de Barcelona sobre la contaminación del Mar Mediterráneo

El Convenio de Barcelona intenta, entre otras cosas, evitar la contaminación del Mediterráneo como consecuencia de vertidos de origen terrestre, para lo cual obliga a los firmantes a que tomen todas “las medidas apropiadas para prevenir, reducir y combatir la contaminación de la zona del Mar Mediterráneo causada por desagües de ríos, establecimientos costeros o emisarios, o precedentes de cualesquiera otras fuentes

terrestres situadas dentro de sus respectivos territorios” y para establecer “en dicha zona un sistema de vigilancia de la contaminación”.

El 7 de Marzo de 1995, en Siracusa (Italia), una Conferencia de plenipotenciarios adoptó enmiendas al Protocolo sobre contaminación de origen terrestre. Estas enmiendas son tan importantes que convierten al texto en un nuevo Protocolo, siendo la más significativa la adopción del compromiso de eliminar progresivamente los aportes de las sustancias tóxicas, persistentes y bioacumulativas del Anexo I, donde se enumeran los sectores industriales y las distintas categorías de las sustancias que se tendrán en cuenta para la elaboración de los Planes y de los Programas. Entre las sustancias se enumeran los compuestos organohalogenados y se da prioridad a las 11 sustancias siguientes: aldrín, dieldrín, endrín, dioxinas, furanos, DDT, heptacloro, hexaclorobenceno, mirex, bifenilos policlorados y tóxafeno.

España aporta al Mar Mediterráneo el 4% de la escorrentia total, frente al 12% de Francia, el 33% de Italia, el 13% de Turquía, o el 3% que aportan el conjunto de los países situados al Sur de la cuenca. Se comprueba así que el grueso del problema se ubica en los países del Norte y especialmente en Francia, Italia, Yugoslavia, Grecia y Turquía, aunque son Italia y Francia los que suman a las mayores escorrentias las cargas contaminantes más elevadas.